

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 33** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación del acta de prórroga de ultraactividad del Convenio Colectivo del Sector de Comercio Textil, suscrita por la Comisión Negociadora (código número 28000795011982).*

Examinada el acta de prórroga de ultraactividad del Convenio Colectivo del Sector de Comercio Textil, suscrita por la Comisión Negociadora el día 31 de julio de 2013, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012 de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Inscribir dicha acta de prórroga de ultraactividad del Convenio Colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a de septiembre de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo del Comercio Textil de la Comunidad de Madrid

En Madrid, siendo las diez horas del día 31 de julio de 2013, se reúnen en los locales de la Asociación de Comercio Textil (ACOTEX), sito en la calle Alberto Aguilera, número 66, 28015 de Madrid, los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales que se relacionan:

Por la representación empresarial ACOTEX:

- Don Ignacio Lario García.
- Don Eduardo Vega-Penichet Arrarte.

Por la Asociación Empresarial e Industria Textil ACITEX:

- Don Carlos Grande Tudela.

Por la Federación de Trabajadores de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de Madrid de UGT:

- Doña María José Tajuelo García-Calvillo.
- Doña Belén Fernández Fonseca.

Por el Sindicato de Comercio, Hostelería y turismo de CCOO de la Comunidad de Madrid:

- Don Román Alonso Cerezuela.
- Doña Raquel Blanco Carpio.



EXPONEN Y ACUERDAN

Que en fecha 31 de diciembre de 2009, finalizó la vigencia del anterior convenio colectivo que se suscribió entre las partes.

Que en el mes de junio del año en curso, ambas partes retomaron las negociaciones, para intentar llegar a un acuerdo en relación al convenio colectivo de comercio textil de la Comunidad de Madrid.

Que no habiendo alcanzado un nuevo acuerdo en el convenio, las partes acuerdan, al amparo de lo establecido en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores, prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo del Comercio Textil de la Comunidad de Madrid, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Las partes firmantes del presente acuerdo autorizan y habilitan expresamente a don Román Alonso Cerezuela, con documento nacional de identidad número 02636256-L, para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección General de Trabajo y Empleo de Madrid, relativos al registro y publicación del citado acuerdo.

Sin otro particular, se firma en Madrid a 31 de julio de 2013.

(03/31.414/13)

